

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACTA DE RECTIFICACION DE
FECHA 30 DE MAYO DE 1994
DEL PROTOCOLO DE ADECUACION
DEL ACUERDO REGIONAL DE
APERTURA DE MERCADOS EN FAVOR
DE PARAGUAY (ACUERDO Nº 3)

ALADI/AR.AM/3/ACR 1
1º de junio de 1994

(Nómina de productos otorgados por Argentina)

ACTA DE RECTIFICACION.- En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la Secretaria General, en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes y de conformidad con lo dispuesto en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- La Representación de la República Argentina formuló observaciones con respecto a la clasificación NALADISA de productos negociados por su país en el Acuerdo Regional nº 3, poniendo de manifiesto que:

- El "almidón de mandioca" registrado con la partida 1108.-19.10, debe ser reclasificado en la partida 1108.14.00 por entender que es la que efectivamente corresponde al producto negociado, y
- Debe eliminarse el registro de los productos denominados "mezclas de sebos" y el "aceite de almendras de palma, purificado o refinado mezclado con otros aceites" de las partidas 1517.90.90 y 1518.00.90, respectivamente, por no corresponder a la naturaleza de los productos allí clasificados.

Segundo.- Que los sectores técnicos de la División de Acuerdos y Comercio han informado en relación a dichas observaciones:

- a) que el producto obtenido de los órganos subterráneos de las plantas, como es el caso del tubérculo de la mandioca, debe denominarse "fécula" y no "almidón". Como consecuencia de ello el producto negociado debe clasificarse, efectivamente, en la partida 1108.14.00 que es la que comprende específicamente la fécula de mandioca;
- b) que las "mezclas de sebos" son productos en bruto que no constituyen mezclas alimenticias y que por lo tanto no se clasifican en la partida 1517.90.90 sino exclusivamente en la partida 1518.00.90, que se encuentra registrada en el Acuerdo " "

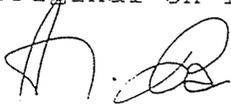
//

Tercero.- Que el artículo 40 de la Resolución 140 del Comité de Representantes establece que los errores advertidos con posterioridad a la suscripción de los "Protocolos de Adecuación", serán subsanados de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

Cuarto.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General procede a introducir en el "Protocolo de Adecuación" del referido Acuerdo, las siguientes correcciones:

- a) Testar el registro de la partida NALADISA 1108.19.10 y la observación "almidón de mandioca" e interlinear en su lugar la partida NALADISA 1108.14.00 "fécula de mandioca (yuca)", y
- b) Testar en la columna de observaciones de la partida NALADISA 1517.90.90 el registro del producto "mezclas de sebos" así como también en la partida NALADISA 1518.00.90 el producto "aceite de almendras de palma purificado o refinado, mezclado con otros aceites".

Y para constancia esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en un original en idioma español.



ACUERDO: AR.AM 3 ARPA
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR: ARGENTINA

DESCRIPCION	OBSERVACION
:0406.20.00:(CONT.)	QUESOS TIPICOS
:0406.40.00:QUESO DE PASTA AZUL	QUESOS TIPICOS, EXCEPTO GORGONZOLA Y RO- QUEFORT
:0406.90.00:LOS DEMAS QUESOS	DE PASTA BLANDA TIPO COLONIA
	PARMESANO
:0510 :AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARI- :DAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS :SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA :PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, :REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIO- :NALMENTE DE OTRA FORMA. :0510.00.30:BILIS	
:0703 :CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALI- :ZAS ALIACEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS. :0703.20.00:AJOS	
:0713 :LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O :PARTIDAS. :0713.31 :ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) :(VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.) :0713.31 :ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) :DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L) HEPPER O VIGNA :RADIATA (L) WILCZEK. :0713.31.90:LOS DEMAS	
:0713.32 :ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) :ADZUKI (PHASEOLUS O VIGNA ANGULARIS). :0713.32.90:LOS DEMAS	
:0713.33 :ALUBIA (POROTO, JUDIA, FRIJOL, FREJOL) COMUN (PHA- :SEOLUS VULGARIS). :0713.33.90:LOS DEMAS	

Handwritten signature

ACUERDO: AR. AM. 13. ARPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	O B S E R V A C I O N
: 1507	: ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO : REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	GRAND ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
: 1507.10.00	: ACEITE EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO	
: 1511	: ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINA : DO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	GRAND ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
: 1511.10.00	: ACEITE EN BRUTO	
: 1512	: ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y SUS : FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR : QUIMICAMENTE.	GRAND ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
: 1512.1	: ACEITES DE GIRASOL O DE CARTAMO, Y SUS FRACCIONES:	
: 1512.11	: ACEITES EN BRUTO.	
: 1512.11.10	: DE GIRASOL	
: 1512.2	: ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES:	GRAND ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
: 1512.21.00	: ACEITE EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL	
: 1513	: ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRAS DE PALMA : O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, : PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	GRAND ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
: 1513.2	: ACEITES DE ALMENDRAS DE PALMA O DE BABASU, Y SUS : FRACCIONES:	
: 1513.21	: ACEITE EN BRUTO.	
: 1513.21.10	: DE ALMENDRA DE PALMA	
: 1513.29	: LOS DEMAS.	
: 1513.29.10	: DE ALMENDRA DE PALMA	
: 1515	: LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (IN : CLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, IN : CLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
: 1515.2	: ACEITE DE MAIZ Y SUS FRACCIONES:	
: 1515.21.00	: ACEITE EN BRUTO	



Carta

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1515.21.00	(CONT.)	DE MAIZ GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
1515.90	: LOS DEMAS.	
1515.90.9	: LOS DEMAS:	
1515.90.91	: EN BRUTO	
1517	: MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE: : GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE : FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE: : CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTI- : CIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516.	
1517.90	: LAS DEMAS.	
1517.90.90	: LAS DEMAS	
		ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
		ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
		ACEITE DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
		ACEITE DE PALMA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
		ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
[Handwritten signature]

Testado: Observación "Mezclas de semillas" NO VALE.

[Handwritten signature]

ACUERDO: AR.AM 3 ARPA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

- 11 -

NALADI/ /SA.	DESCRIPCION	OBSERVACION
1517.90.90	(CONT.)	ACEITE DE MAIZ EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
		ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACIO O EN ATMOSFERA INERTE DE GAS CARBONICO ("ESTANDOLIZADOS") O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
1518.00.90	LOS DEMAS	ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
		ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
		ACEITE DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
		ACEITE DE PALMA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO
		ACEITE DE ALMENDRAS DE PALMA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESO PARAGUAYO

←

Aut

